

Boletín de Prensa:

Cauca, 7 de marzo de 2025

Gobernación del Cauca garantiza seguridad y calidad del agua en piscinas

El Proceso de Gestión, Inspección, Vigilancia y Control Sanitario – PGIVCS- de la Secretaría de Salud Departamental, reafirma su compromiso con la protección de la salud pública. Como autoridad sanitaria, ejercemos funciones de rectoría y adoptamos medidas de prevención, seguimiento y control para minimizar riesgos, daños e impactos negativos en la salud humana.

En cumplimiento de normatividad sanitaria vigente para este tipo de establecimientos: **Ley 1209 de 2008** que establece normas de seguridad en piscinas para prevenir accidentes y proteger la vida de los usuarios; el **Decreto 554 de 2015** que reglamenta la Ley 1209 de 2008, detallando las responsabilidades de los propietarios y administradores de piscinas; la **Resolución 1618 de 2010** que define las características físicas, químicas y microbiológicas que debe cumplir el agua de las piscinas, establece la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua, y proporciona el instrumento básico para la evaluación de la calidad del agua y de la **Circular No. 274 de 2024** donde se describen los lineamientos y competencias establecidas en la Ley 1208 de 2008 y Decreto 554 de 2015, por medio del cual se establecen normas de seguridad en piscinas

En este sentido, nos enfocamos en garantizar la seguridad y calidad del agua en piscinas y estructuras similares de recirculación en la jurisdicción de la Secretaría de Salud del Cauca, realizando la inspección y vigilancia de piscinas para verificar el cumplimiento de la normativa, el control de la calidad del agua mediante análisis de laboratorio, la capacitación a propietarios y administradores de piscinas sobre medidas de seguridad y mantenimiento y la atención de denuncias y quejas relacionadas con la seguridad y calidad del agua en piscinas.

Por tanto, se recomienda **a propietarios y administradores:** Dar cumplimiento a lo manifestado en la normatividad sanitaria relacionada; mantener las piscinas en óptimas condiciones, realizar análisis periódicos del agua, instalar equipos de seguridad, capacitar al personal y mantener la documentación al día. Y a los **usuarios:** Respetar las normas de seguridad, no ingresar a la piscina si se encuentra en mal estado de salud, supervisar a los niños e informar sobre cualquier anomalía.

Para mayor información o para reportar irregularidades, comuníquese con la Secretaría de Salud Departamental.

La Gobernación del Cauca y la Secretaría de Salud Departamental continúan trabajando para garantizar espacios seguros y saludables para el disfrute de todos los caucanos.

Secretaría de Salud Departamental del Cauca